



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1514/2022/013

“POR LA CUAL SE RECONOCE AL CLUB DE AJEDREZ DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de noviembre de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0353-00-2021 de fecha 16/06/2021, del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1494/2022/021 de fecha 10/03/2022, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum N° 112/2022 de fecha 28/10/2022, del Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, Director de Extensión de la FIUNA.
- El Acta N° 1514/2022 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 16/11/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, Director de Extensión, solicita el reconocimiento del Club de Ajedrez de la FIUNA, el cual viene realizando torneos y otras actividades, teniendo en cuenta que el ajedrez es un deporte con alto requerimiento de concentración, serenidad y creatividad que ayuda a desarrollar capacidades cognitivas afines a las requeridas en la ingeniería, considerando muy oportuna su incorporación a los clubes existentes. Asimismo, indica que, conforme al nuevo reglamento de extensión, sus integrantes deberán realizar actividades en beneficio de la comunidad, al efecto de obtener créditos de extensión universitaria, conforme Memorándum N° 112/2022.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto reconocer al Club de Ajedrez de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en el Acta N° 1514/2022 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de noviembre de 2022.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Reconocer al Club de Ajedrez de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en Ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1514/2022/013

“POR LA CUAL SE RECONOCE AL CLUB DE AJEDREZ DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

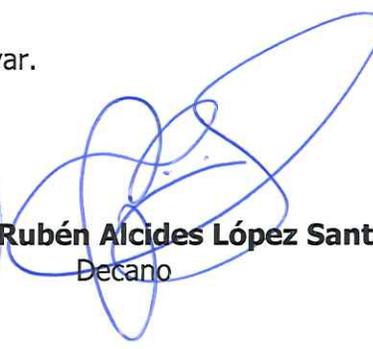
Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de noviembre de 2022.

Art. 2º) Establecer que los miembros del **Club de Ajedrez** que deseen acreditar horas de extensión, deberán proponer actividades de extensión aprobadas por el Reglamento General de la UNA y de la FIUNA.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

CVCE/HF/gdc
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.